REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MVS/GQD/SLG/TCS/HMH/CPG

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES						
RECIBIDO						
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON						
RECEPCION						
DEPART. JURIDICO						
DEP. T. R. Y REGIST.						
DEPART. CONTABIL.						
SUB.DEP C. CENTRAL						
SUB. DEP. E. CUENTAS						
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC						
DEPART. AUDITORIA.						
DEPART. V.Q.P.,U y T.		727 211				
SUB DEP. MUNICIP.						
n-c-						
Control Collect	ENDAC	HON				
REF. POR S						
ANOT.POR \$						
DEDUC.DTO						

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 1076403-3-LQ20, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE HOSTING DE MISIÓN CRÍTICA, SITE DE CONTINGENCIA Y CDN, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

RESOLUCIÓN EXENTA DICOMPRAS Nº 121

SANTIAGO, 09 de julio de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y Secretaría sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda Nº 250, de 2004; Resolución Exenta Nº 1.882, de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Resolución Nº 7, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón y Resolución Nº 8, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a la Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar los servicios de hosting de misión crítica, site de contingencia y CDN para esta Secretaría de Estado, de acuerdo a lo señalado por el Director de Informática y Comunicaciones, en Petición de Compra Nº 329, de 06 de julio de 2020.
- 2.- Que, los mencionados servicios no se encuentran disponibles en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que, debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

DIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES TO CONTRAT

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES TERMINO DE TRAMITE

10 JUL 2020

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- 4.- Que, de conformidad con el artículo 13 bis del reglamento de la Ley N° 19.886 se realizó una consulta al mercado, identificada con el ID N° 520149-11-RF20, recibiendo información de tres proveedores, que permitió establecer las condiciones técnicas y económicas contenidas en las bases de licitación que se aprueban mediante el presente acto administrativo.
- 5.- Que, debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal www.mercadopublico.cl, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID Nº 1076403-3-LQ20, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación de los servicios de hosting de misión crítica, site de contingencia y CDN para esta Secretaría de Estado, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS

I.- BASES ADMINISTRATIVAS:

1.- SERVICIO REQUERIDO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministerio, requiere contratar los servicios de hosting de misión crítica, site de contingencia, de acuerdo a las condiciones expresadas en las presentes Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o la unión temporal de éstas que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más Ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente o la unión temporal de éstos, que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HÁBIL (ES) para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

2.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:

- a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.
- b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- c) Los Oferentes que al momento de la presentación de la Oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales dispuestos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

d) Los Oferentes a los que se haya impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo N° 1-A y Anexo N° 1-B.

En el caso de la unión temporal de proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.

3.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

Los plazos indicados en el Anexo Nº 2: Cronograma de la Licitación, se podrán modificar por medio de resolución fundada, hasta por un plazo máximo de 10 días corridos, lo que el Ministerio informará en el Sistema de Información.

En caso de que el vencimiento del plazo ocurriere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, a las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, antes de las 15:00 horas, éste se prorrogará a las 15:00 horas del mismo día.

Se dispondrá de una extensión automática de dos días de plazo para presentar ofertas en el caso que se recibieran dos o menos propuestas.

4.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con el Ministerio a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de <u>www.mercadopublico.cl</u> y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

4.1.- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Anexo Nº 2: Cronograma de la Licitación.

4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de <u>www.mercadopublico.cl</u>. Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Anexo Nº 2: Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

5.- INSTANCIAS PREVIAS.

5.1.- <u>REUNIÓN INFORMATIVA.</u> (FACULTATIVA)

Se realizará una reunión informativa en la que se expondrá en forma general la modalidad de los servicios requeridos, el cumplimiento de las condiciones administrativas y de los requisitos técnicos, exigidas en las presentes bases de licitación, cuyo objeto es permitir a los proveedores realizar las consultas que permitan presentar una oferta que reúna todas las condiciones de admisibilidad.

Dicha reunión se realizará en la modalidad online, mediante la plataforma webex, requiriendo inscripción previa en el correo electrónico <u>adquisiciones@minrel.gob.cl</u>, inscripción en la que los proveedores interesados en asistir deberán informar la razón social de la empresa, el RUT de la empresa, el representante de la empresa que asistirá a la reunión informativa, su correo electrónico y un teléfono de contacto.

Tanto la fecha límite que tienen los proveedores para inscribirse a la asistencia de la reunión, como la fecha (y hora) en la que se efectuará la reunión informativa, será la que se indique en el Anexo Nº 2: Cronograma de la Licitación.

Esta instancia es de carácter facultativa, vale decir, que es voluntaria y no obligatoria.

Con todo, las preguntas que surjan en la reunión informativa, deberán formularse a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u> (en la licitación ID N° 1076403-3-LQ20), hasta el día y hora señalada en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, respondiendo el Ministerio en conformidad a lo indicado en el numeral 4.2, de las presentes Bases Administrativas.

5.2.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (OBLIGATORIA)

Esta garantía tiene por objeto resguardar el correcto cumplimiento, por parte del Oferente, de las obligaciones emanadas de la Oferta y se hará efectiva en las siguientes situaciones: Desistimiento de la Oferta dentro del período de vigencia exigido en las Bases; Retiro de la Oferta una vez adjudicada; Falta de inscripción en www.chileproveedores.cl del Proponente adjudicado; Falta de entrega de los antecedentes requeridos para elaborar el contrato; Falta de firma del contrato y Falta de entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

a) Presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Por cada oferta presentada, el Oferente deberá acompañar una garantía que cumpla con las siguientes características:

- ✓ Pagadero a la vista (a solo requerimiento).
- ✓ Irrevocable.
- ✓ Podrá ser otorgado mediante cualquier instrumento (que cumpla con todas las características descritas en el presente numeral).¹
- ✓ Tomado por el Oferente o por un tercero a su nombre (debiendo constar en el respectivo instrumento).
- ✓ Podrá constituirse por uno o varios instrumentos.
- ✓ Podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley № 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
- Extendido a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- Por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), o su equivalente en Unidades de Fomento, a la fecha del cierre de recepción de ofertas.
- Con una vigencia de al menos 90 (noventa) días contados desde la fecha establecida en el Anexo Nº 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de Ofertas.
- ✓ Debe individualizar al Oferente.

¹ Si se presenta una Póliza de Seguros de Garantía, es indispensable que ésta sea a la vista, vale decir, que su cobro sea a primer requerimiento y no incluya un procedimiento de liquidación. Asimismo, que también excluya la cláusula de arbitraje como mecanismo de resolución de conflictos.

✓ Debe contener la siguiente glosa "Garantía de Seriedad de la Oferta – ID № 1076403-3-LQ20".

Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco o institución financiera o de garantía recíproca chilena.

Si el documento de garantía es otorgado físicamente, deberá presentarse <u>únicamente</u> en la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOMPRAS), ubicada en calle Teatinos Nº 180, Piso 2°, comuna de Santiago, hasta el día y hora establecido en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación. Si es presentado electrónicamente, deberá enviarse al correo adquisiciones@minrel.gob.cl hasta el día y hora establecida en el Anexo N° 2, única casilla válida para el ingreso de este documento.

El Proponente que no presente la garantía de seriedad de la oferta, en los términos antes indicados, <u>quedará excluido del proceso de licitación</u>, rechazándose su Oferta.

El encargado de la Licitación procederá a generar el Acta de Recepción de las Garantías de Seriedad de la Oferta, entregando copia de la misma.

b) <u>Devolución de la garantía de seriedad de la oferta.</u>

Los Proponentes cuyas Ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o rechazadas en la apertura electrónica, podrán retirar la garantía de seriedad de la oferta, en la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) del Ministerio, a partir del 6º (sexto) día hábil contado desde la notificación en el portal del acto administrativo (resolución exenta) que dé cuenta de la inadmisibilidad de las Ofertas, que el oferente adjudicado entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato y suscriba el respectivo contrato o de la declaración de desierta de la licitación, según corresponda.

Los Proponentes cuyas Ofertas hayan sido aceptadas pero que no resulten adjudicados podrán retirar sus garantías cuando ocurra cualquiera de los siguientes hechos: que la garantía de seriedad de la oferta pierda su vigencia o que el Oferente adjudicado entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato y suscriba el respectivo contrato.

Tratándose del Oferente adjudicado, la restitución del documento de garantía de seriedad de la oferta se realizará una vez entregada la garantía de fiel cumplimiento de contrato y suscrito el respectivo contrato.

La devolución de los documentos de garantía se hará por medio del endoso correspondiente, en caso que sean endosables o con la leyenda al dorso "Devuelta al Tomador", en caso contrario.

6.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL.

6.1.- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.

Las Ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Anexo Nº 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las Ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 62, del Decreto Supremo de Hacienda Nº 250, de 2004. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

6.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El Proponente deberá ingresar en la sección "Anexos Administrativos" del portal www.mercadopublico.cl:

- 1. Declaración Jurada Simple que corresponda, <u>debidamente completada, firmada y escaneada</u>, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo Nº 1-A y como Anexo Nº 1-B.
- 2. Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar, además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.
- El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, <u>quedará excluido del proceso de licitación</u>, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas.

6.3.- OFERTA TÉCNICA.

- El Proponente deberá ingresar en la sección **"Anexos Técnicos"** del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>:
- A. Descripción técnica y características de los servicios ofrecidos, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes bases de licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.
- La Oferta que no cumpla con lo exigido en las bases técnicas, será declarada técnicamente inadmisible, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u>
- B. Para efectos de evaluación, el Oferente deberá acompañar los siguientes antecedentes que se indican a continuación:
- 1. Experiencia del Oferente, en proyectos de servicios de hosting, según formato contenido en el Anexo Nº 5 y acreditando cada una de los servicios a través del certificado emitido por cada uno de los mandantes, según modelo de Anexo Nº 5-A.
- 2. Certificación vigente de datacenter Tier II o superior, emitida por Uptime Institute de acuerdo a lo informado en Anexo N° 6.
- 3. Certificados vigentes del Oferente en la Norma ISO 9001, sobre "Sistemas de Gestión de Calidad"; y en la norma ISO 27000 sobre "Seguridad de la Información", para actividades de servicio de mensajería, según lo informado en Anexo Nº 7.
- La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva del formato contenido en el Anexo N° 5, según sea el caso; sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas.

6.4.- OFERTA ECONÓMICA.

- El Proponente deberá completar y subir al portal en la Sección **"Anexos Económicos"**, el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo Nº 8, debiendo ofertar el precio de los siguientes servicios:
- a) Precio mensual neto servicio de hosting en USD (dólares de los Estados Unidos de América).

Los Oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.

La Oferta que no presente integramente la referida información, o que la modifique en todo o parte, será declarada económicamente inadmisible, siendo <u>excluida del proceso de licitación</u>.

6.5.- CONSTATACIÓN DE ENVÍO DE LA OFERTA.

Es importante que el Oferente constate que el envío de su Oferta, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

6.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha establecida en el Anexo Nº 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de ofertas.

En caso que algún Oferente se desistiere de la Oferta presentada, durante el período de vigencia antes señalado, el Ministerio hará efectiva la correspondiente garantía de seriedad de la oferta.

7.- APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

7.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de www.mercadopublico.cl el día y hora señalados en el Anexo Nº 2: Cronograma de la Licitación.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las Ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las Ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las Ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

A) Plazo para evaluar las Ofertas.

Para evaluar las ofertas técnicas y económicas, el Ministerio dispondrá del plazo señalado en el Anexo Nº 2: Cronograma de la Licitación, contado desde el día de la apertura respectiva.

B) Comisión Evaluadora.

La evaluación de las Ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Don Juan Eduardo Escobar Reyes, cédula de identidad Nº 13.526.577-2, Director de Informática y Comunicaciones, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.
- ✓ Don Luis Mera Karmy, cédula de identidad № 7.410.215-8, Jefe del Departamento de Calidad y Procesos de la Dirección de Informática y Comunicaciones, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.

✓ Don Christian López Jiménez, cédula de identidad N° 13.675.849-7, Jefe del Departamento de Administración de la Plataforma Informática de la Dirección de Informática y Comunicaciones, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a) Informar si las Ofertas presentadas por cada Proponente son admisibles, según las condiciones y especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, se propondrá rechazar o declarar inadmisible la Oferta respectiva sin evaluarla;
- b) Evaluar las ofertas presentadas por los Proponentes, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;
- c) Establecer un ranking entre las Ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación.

C) Evaluación de las Ofertas Técnicas (45%).

Una vez determinada la admisibilidad de las Ofertas presentadas, según lo requerido en las Bases de Licitación, se procederá a su evaluación, de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmula de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Experiencia del Oferente	Ponderación	Este criterio de evaluación considera los años de experiencia en "proyectos en servicios de hosting", prestados por el Oferente, de acuerdo con lo informado en el Anexo Nº 5. Para efectos de la evaluación, se considerarán las experiencias que cumplan con los siguientes requisitos copulativos: 1) Que la información en cada línea del Anexo Nº 5 "Experiencia del Oferente" esté integramente completada. 2) Se trate de servicios de hosting, que se hayan prestado a partir del año 1998 en adelante. 3) Que cada uno de los servicios incorporados en el Anexo Nº 5 se acredite por medio del certificado de acuerdo al formato contenido en el Anexo Nº 5-A, en el que el mandante del servicio informado certifica los servicios e indica la fecha de prestación de los servicios. 4) Se contarán años completos, no tomándose en consideración fracciones de meses, ni sumatorias de éstas. 5) No se admitirá superposición de experiencias, vale decir que una experiencia sea en el mismo periodo que otra. En dicho caso se considerará la experiencia más prolongada, descartando la otra experiencia.
		 6) Sólo se considerarán un máximo de 10 experiencias por Oferente. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras. 7) Se considerarán las experiencias prestadas tanto en la administración pública, como en el sector privado.

Criterio	Ponderación	Descripción de lo	os criterios de evaluación				
		El Ministerio se reserva la facultad de corroborar la información indicada en el Anexo 5 y Anexo 5-A, no siendo considerada la experiencia que no sea reconocida por el mandante de los servicios que acreditó la experiencia en el Anexo 5-A.					
		Para determinar el puntaje criterio de evaluación, se puntaje:	ponderado de cada oferta en est utilizará la siguiente escala d				
	- EUS 20 1	Años de Experiencia	Puntaje				
		El Oferente informa 20 o más años de experiencia.	100 puntos.				
	estimação d como como como como como como como como	El Oferente informa entre 17 y 19 años de experiencia.	80 puntos.				
	Sine Sio	El Oferente informa entre 13 y 16 años de experiencia.	60 puntos.				
	85 02 sept	El Oferente informa entre 11 y 12 años de experiencia.	40 puntos.				
	CHETA STAGE	El Oferente informa entre 5 y 9 años de experiencia.	20 puntos.				
	1500 101 111 1150	El Oferente informa entre 1 y 4 años de experiencia.	10 puntos				
	en syderiums of 96 myrout sympayn had	El Oferente informa menos de 1 año de experiencia.	0 punto.				
not sign of a	eroko sugar en reservada en reservada en	aplicará "0" puntos en el considerará la información contenido en el anexo corres Este criterio de evaluación c	los requisitos antes indicados, se l criterio de evaluación o no s de la línea respectiva del format pondiente, según sea el caso. onsidera la certificación vigente de omo Tier II o superior, emitida po				
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR						
Certificación Datacenter	20%	en el Anexo Nº 6 y al certific	evaluación se estará a lo informad cado propiamente tal que certifiqu nalmente la calidad antes señalada				
	20%	en el Anexo Nº 6 y al certific que el Proponente tiene actu según el siguiente detalle: Certificación	cado propiamente tal que certifiqu valmente la calidad antes señalada Puntaje				
	20%	en el Anexo Nº 6 y al certific que el Proponente tiene actu según el siguiente detalle: Certificación Tier IV	cado propiamente tal que certifiqu nalmente la calidad antes señalada Puntaje 100 puntos.				
	20%	en el Anexo Nº 6 y al certificación Certificación Tier IV Tier III	cado propiamente tal que certifiqu nalmente la calidad antes señalada Puntaje 100 puntos. 90 puntos.				
	20%	en el Anexo Nº 6 y al certificación Certificación Tier IV Tier III Tier II	cado propiamente tal que certifiqu nalmente la calidad antes señalada Puntaje 100 puntos.				
	20%	en el Anexo Nº 6 y al certificación Certificación Tier IV Tier III	cado propiamente tal que certifiqu nalmente la calidad antes señalada Puntaje 100 puntos. 90 puntos.				

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
		"0" puntos en el criterio de evaluación.
		Este criterio de evaluación considera la certificación vigente del Oferente en las Normas ISO 9001 y 27000, de acuerdo con lo señalado por el Proponente en el Anexo Nº 7.
		Para medir este criterio se estará a la circunstancia de encontrarse certificada o no el Oferente en las ISO 9001 o ISO 27000.
Certificaciones ISO vigentes.	00/	100 puntos: Propuesta de Oferente presenta certificación vigente en ambas Normas ISO requeridas, esto es, en la Norma ISO 9001 y en la Norma ISO 27000.
130 vigentes.		50 puntos: Propuesta de Oferente presenta certificación vigente en sólo una de las Normas ISO requeridas, esto es, en la Norma ISO 9001 <u>o</u> en la Norma ISO 27000.
		O punto: Propuesta de Oferente que NO adjunta copia de certificados que acrediten que el Oferente está certificada bajo la Norma ISO 9001 o ISO 27000, vigente
		La Oferta que no presente la certificación, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.
		Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250 de 2.004.
		Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:
Cumplimiento de requisitos formales.	1%	100 puntos: Oferta cumple todos los requisitos formales dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas o bien, no se le requieren nuevos antecedentes o certificaciones adicionales.
		50 puntos: Oferta cumple dentro del plazo adicional, según lo señalado en la letra G), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.
		O puntos: Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo adicional establecido, al que se refiere la letra G), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.

D) Evaluación de Ofertas Económicas (55%).

Las ofertas económicas se evaluarán de conformidad a los criterios, ponderaciones, fórmulas y escalas de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación						
		Este criterio de evaluación consimensual neto por servicio de host según lo señalado por el Proponen El puntaje de las Ofertas en este determinará aplicando la siguiente	ing, expresa ite en Anexo criterio de ev	do en US Nº 8.				
Precio mensual neto por servicio de hosting.	55%	Menor precio unitario mensual neto de las Ofertas presentadas Precio unitario mensual neto de la Oferta en) * 55%	* 100				

E) Puntaje final.

El puntaje final técnico – económico (PFTE) de cada propuesta evaluada se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Evaluación Final = Puntaje Técnico + Puntaje Económico

F) Mecanismo de desempate.

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- 1. Criterio de evaluación "Certificación datacenter Tier II o superior".
- 2. Criterio de evaluación "Experiencia del Oferente".
- Criterio de evaluación "Precio unitario mensual neto por servicios de hosting".

En caso de que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

G) Errores u omisiones detectados durante la evaluación.

El Ministerio, a través de DICOMPRAS, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, ni impliquen una modificación de la oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de www.mercadopublico.cl.

Del mismo modo, el Ministerio podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que

dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 3 (tres) días hábiles contados desde el requerimiento que al efecto haga el Ministerio, a través de www.mercadopublico.cl.

H) Acta final de evaluación.

Terminada la evaluación de las Ofertas, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, la referida comisión deberá dejar constancia sobre las ofertas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

8.- ADJUDICACIÓN.

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total, a un solo proveedor, dentro del plazo máximo indicado en el Anexo Nº 2: Cronograma de la Licitación.

En caso de que dicho día cayere en sábado, domingo o feriado, la adjudicación se realizará al día hábil siguiente.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de www.mercadopublico.cl. En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de Oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la Oferta seleccionada, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de treinta y cinco (35) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación dentro de los cinco (5) días siguientes contados desde la fecha de publicación de la resolución en el portal www.mercadopublico.cl. Las consultas serán formuladas directamente al correo electrónico adquisiciones@minrel.gob.cl, única casilla válida para estos efectos, respondiendo el Ministerio, por esta misma vía al interesado.

9.- DEL CONTRATO.

9.1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La contratación que deba tener lugar entre el Ministerio y el Oferente adjudicado se formalizará mediante la suscripción de un contrato, firmado por ambas partes en señal de aceptación y aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

9.2.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

A fin de suscribir el correspondiente contrato, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

9.3.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl (respetando la antigüedad exigida en estas Bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en DICOMPRAS, ubicada en calle Teatinos Nº 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada, fax o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si su Oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una antigüedad de no más de 60 días respecto de la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en copias simples.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo.

9.3.1.- Documento para persona natural:

- a) Copia de la cédula de identidad del Oferente adjudicado.
- b) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo Nº 3-A.

9.3.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):

- a) Documentos en donde conste la existencia de la persona jurídica, extendida por el órgano competente, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl.
- b) Datos del representante legal (fotocopia de la cédula de identidad, nacionalidad, profesión y domicilio), a menos que se encuentren digitalizados en <u>www.chileproveedores.cl.</u>
- c) Documento en donde consten los poderes vigentes del representante legal de la entidad, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl.
- d) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el nexo N°3-B.
- e) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N°4-A.
- f) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N°4-B.
- g) Escritura pública que formaliza la unión temporal de proveedores, en los términos señalados en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras.

9.4.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento, por parte del Contratista, de las obligaciones emanadas del contrato.

9.4.1.- Presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

a) Presentación de las garantías y sus características:

Dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación antes señalada, el Oferente adjudicado deberá acompañar una garantía que cumpla con las siguientes características:

- ✓ Pagadero a la vista (a solo requerimiento).
- ✓ Irrevocable.

- Podrá ser otorgado mediante cualquier instrumento (que cumpla con todas las características descritas en el presente numeral).²
- Tomado por el oferente o por un tercero a su nombre (debiendo constar en el respectivo instrumento).

✓ Podrá constituirse por uno o varios instrumentos.

Podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.

Extendido a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores

√ Tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario.

Por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, en moneda dólar de los Estados Unidos de América, o su equivalente en Unidades de Fomento.

 Con una vigencia de al menos 90 (noventa) días hábiles después de terminada la vigencia del contrato.

✓ Debe individualizar al adjudicatario.

Debe contener la siguiente glosa "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato – ID Nº 1076403-3-LQ20".

Si la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco, institución financiera o de garantía recíproca chilena.

Si el documento de garantía es otorgado físicamente, deberá presentarse <u>únicamente</u> en la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOMPRAS), ubicada en calle Teatinos Nº 180, Piso 2°, comuna de Santiago, hasta el día y hora establecido en el Anexo Nº 2: Cronograma de la Licitación. Si es presentado electrónicamente, deberá enviarse al correo electrónico <u>adquisiciones@minrel.gob.cl</u> hasta el día y hora establecido en el Anexo N° 2, única casilla válida para el ingreso de este documento.

Si el Oferente adjudicado no hace entrega de la referida garantía en la forma y dentro del plazo ya indicado, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si la respectiva oferta resulta conveniente a los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Una vez cumplido cada año de vigencia del contrato y dentro de los 30 días hábiles siguientes, el Contratista podrá reemplazar la garantía por otra de las mismas características ya indicadas, por un monto del 5% del saldo insoluto del contrato y con una vigencia de al menos 90 días después de terminada la vigencia del contrato.

Asimismo, el Contratista deberá reemplazar la garantía al valor que corresponda, en caso de que el Ministerio cuente con disponibilidad presupuestaria para continuar financiando los servicios contratados, según lo señalado en el numeral 9.6.10 de las presentes Bases Administrativas.

b) <u>Cobro de la garantía de cumplimiento:</u>

Sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan, el Ministerio hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

i. En caso de aplicación de multas, según lo dispuesto en el punto 9.6.3 de las presentes Bases el Contratista podrá pagar directamente el monto total de la sanción aplicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la Resolución que aplique la multa, si no lo hiciere, el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago

² Si se presenta una Póliza de Seguros de Garantía, es indispensable que ésta sea a la vista, vale decir, que su cobro sea a primer requerimiento y no incluya un procedimiento de liquidación. Asimismo, que también excluya la cláusula de arbitraje como mecanismo de resolución de conflictos.

que corresponda efectuar. En caso de que ello no sea posible, se procederá a hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

En caso de que el Ministerio haga efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato por aplicación de multas, el Contratista tendrá la obligación de sustituirla dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la solicitud de reemplazo. De no efectuarse el reemplazo se pondrá término anticipado al contrato. Dicha garantía deberá tener igual valor y características que las indicadas en el presente numeral.

ii. Al terminarse anticipadamente el contrato por cualquiera de las causales señaladas en los puntos 9.6.4, letras b), c), e) y f) de las presentes Bases.

Además, dicha garantía caucionará el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Contratista, sin necesidad de estipulación expresa.

En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, el Ministerio estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

9.4.2.- Custodia y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El Ministerio, a través de la Dirección de Finanzas y Presupuestos (DIFYP), mantendrá en custodia la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento de Contrato desde su entrega por el oferente adjudicado hasta su devolución.

El Ministerio hará devolución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, una vez que se hayan recibidos conforme los servicios y luego de que se haya extinguido la vigencia del documento de garantía. Para ello, la Contraparte Técnica señalada en el punto 9.6.2 de las presentes Bases deberá emitir un documento que acredite tal situación, informando de ello a DICOMPRAS quien gestionará ante la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) la devolución del documento de garantía.

Sin perjuicio de lo anterior, si se terminara anticipadamente la vigencia del contrato por que se consumieren los recursos estimados para su financiamiento, o que el saldo sea insuficiente para continuar financiando los servicios contratados, o por resciliación o mutuo acuerdo de las partes o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional, se notificará de ello al Contratista y se hará la devolución de la garantía luego de transcurridos 90 días.

Para ello, la Contraparte Técnica señalada en el numeral 9.6.2. de las presentes Bases deberá emitir un documento que acredite tal situación, informando de ello a DICOMPRAS quien gestionará ante la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) la devolución del documento de garantía.

La devolución del documento de garantía se hará mediante su endoso, en el caso que el documento sea endosable o estampando al dorso la leyenda "Devuelta al Tomador", en caso que no lo sea, y se entregará directamente al Contratista o a su representante legal, debidamente identificado, o a la persona mandatada especialmente para retirar tal documento, quién deberá identificarse presentando poder simple firmado por el representante legal.

9.5. - PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de notificación en www.mercadopublico.cl del acto de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo antes indicado, el Ministerio hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación dentro del plazo de cincuenta (50) días corridos desde la publicación de la adjudicación original al Oferente, que según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si su oferta resulta conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

9.6.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

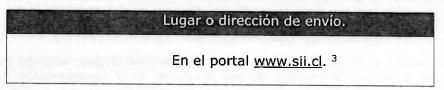
9.6.1.- Del pago.

El Ministerio pagará al Contratista los servicios contratados, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Por el servicio mensual de hosting, conforme al valor indicado en el Anexo $N^{\circ}8$, más impuestos si correspondiente.
- b) Por adquisición de certificados para nuevos sitios, cuando corresponda y según el valor que indique el Contratista a requerimiento del Ministerio.

El Ministerio pagará los servicios efectivamente prestados, contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio. Si los servicios indicados en la letra a) precedente no se prestan durante todo un mes, el Ministerio pagará proporcionalmente los días en que los servicios efectivamente se prestaron.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar la factura, en el portal de ingreso para documentos tributarios que a continuación se indica:



La factura deberá ser extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago.

Los valores de las facturas que se presenten para pago deberán estar expresados en moneda nacional –pesos- y para obtener su valor, en caso de estar determinado el precio del servicio en dólares de los Estados Unidos de América, se deberá considerar el valor del dólar observado, según la información publicada por el Banco Central de Chile, al día de la emisión de la factura, debiendo quedar en ella consignando dicho valor.

En caso de que el Contratista ceda sus facturas a un factoring, deberá informar de dicha cesión a la Dirección de Finanzas y Presupuesto de esta Secretaría de Estado, a los correos electrónicos <u>dvergara@minrel.gob.cl</u> y <u>isepulvedam@minrel.gob.cl</u> dentro de los 2 días corridos de realizada la cesión.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en la Dirección de Informática y Comunicaciones, ubicada en calle Teatinos Nº 180, piso 5, comuna de Santiago, los siguientes antecedentes:

- 1.- Cada seis meses contados desde la entrada en vigencia del contrato y para el último, deberá acompañar los Certificados de Antecedentes de Obligaciones Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (F30), en donde conste que el Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- 2.- Mensualmente reporte de disponibilidad del servicio. Esto refiere al uptime del servicio y fallas que pudiesen haberse presentado durante el mes, también deberán entregarse cada vez que la Contraparte Técnica del Ministerio lo requiera. Con un tope de 4 informes al mes.
- 3.- Datos de la cuenta bancaria, requeridos para realizar el pago de los servicios mediante transferencia electrónica.
- El Ministerio procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, una vez recibidos los documentos previamente indicados, mediante transferencia electrónica.

³ El Ministerio es actualmente receptor de DTE (documentos tributarios electrónicos) en el SII, por lo anterior, solicitamos que configure la bandeja de receptor de XML del Ministerio a facturacionmipyme@sii.cl, esto con el fin de recibir los documentos tributarios por esa vía.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los servicios y de los antecedentes indicados en los numerales 1, 2 y 3 cuando corresponda, por la Contraparte Técnica del Ministerio y total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato.

Si el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros pagos deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo acreditar el Contratista que la totalidad de las mismas se encuentran liquidadas a la mitad del contrato, con un máximo de seis meses. Su incumplimiento generará las consecuencias señaladas en el numeral 9.6.4 de las presentes Bases.

9.6.2.- Contraparte técnica y Administrador del Contrato.

I. Contraparte Técnica.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica el Jefe del Departamento de Administración de Plataforma Informática de la Dirección de Informática y Comunicaciones, o el funcionario de su dependencia que lo subrogue o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios encomendados, velando por el estricto cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios, y el cumplimiento de los plazos estipulados.
- b) Recibir conforme la prestación del servicio.
- c) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

II. Administrador del Contrato.

El contrato será administrado por el Director de Informática y Comunicaciones o por el funcionario que designe. Serán funciones del Administrador del Contrato, las siguientes:

- a) Validar las facturas, según conformidad de la Contraparte Técnica.
- b) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- c) Requerir la modificación o el término anticipado del contrato si correspondiere.

9.6.3.- Efectos derivados del incumplimiento contractual.

El Ministerio aplicará multas en caso de que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas, las que no podrán exceder en su total, del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato:

- a) Si por un acto malicioso (hacking) parcial o total que ocurre sobre los sitios del Ministerio que están descritos en el punto 2 de las Bases Técnicas, el Ministerio aplicará una multa equivalente al 5% del monto total del contrato por evento.
- b) Si el uptime de 99,7% mensual de los sitios del Ministerio, que están descritos en el punto 2 de las Bases Técnicas no se cumple, el Ministerio aplicará una multa equivalente al 3% del monto total del contrato por evento.
- c) Si el Contratista, no diera cumplimiento a los plazos definidos en el numeral 4 letra C de las Bases técnicas, servicio de soporte, el Ministerio aplicara una multa de 10 UF (diez Unidades de Fomento), por evento, con un tope de 3 eventos mensuales.
- d) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los bienes, el Ministerio aplicará una multa de 10 UF (diez Unidades de Fomento) por evento, con un tope de hasta 20 eventos durante toda la vigencia del contrato.

Procedimiento de aplicación de multas:

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

- 1. Comunicación por escrito del Contratista al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.
- 2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso de que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuesto en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso de que el Ministerio aplique una multa, el Contratista podrá pagarla directamente dentro del plazo de 30 días desde la notificación de la resolución que aplique la multa, si no lo hiciere el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago que corresponda efectuar. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal.

9.6.4.- Término anticipado.

El Ministerio podrá poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si el Contratista cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores se disolviere la entidad contratista.
 - d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, las siguientes:
- i. La circunstancia de verificarse cualquiera de los topes previstos para la aplicación de multas contemplados en el numeral 9.6.3, de las presentes bases.
- ii. El incumplimiento al deber de confidencialidad establecido en el numeral 4, letra G de las Bases Técnicas.

- iii. El incumplimiento a la prohibición de cesión establecido en el numeral 9.6.8 de las Bases Administrativas.
- iv. Si por un acto malicioso (hacking) parcial o total que ocurre sobre los sitios del Ministerio que están descritos en el punto 2 de las Bases Técnicas.
- v. Si el uptime de 99,7% mensual de los sitios del Ministerio, que están descritos en el punto 2 de las Bases Técnicas, no se cumple.
- vi. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficiente de los servicios contratados, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

9.6.5.- Modificación de contrato.

El contrato podrá modificarse, previo informe de la Contraparte Técnica que justifique dicha modificación, por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del mismo, que no sean imputables a ninguno de los contratantes y que incidan en su normal desarrollo.

Las modificaciones introducidas podrán significar una variación del precio del contrato, hasta de un 30% (treinta por ciento) impuestos incluidos, de los recursos disponibles para su financiamiento, según lo indicado en el numeral 9.6.10 de las presentes Bases Administrativas.

La resolución fundada que apruebe la modificación de contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Con todo, dichas modificaciones no podrán vulnerar el principio de estricta sujeción a las bases ni de igualdad ni libre concurrencia de los oferentes.

9.6.6.- Subcontratación.

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato, el Proveedor podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 30% del valor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones emanadas de este instrumento, permanecerán siempre en el Contratista.

Con todo, se prohíbe expresamente que la persona natural o jurídica subcontratada por el Contratista pueda a su vez ceder, transferir, delegar o subcontratar, con otro tercero, las obligaciones adquiridas mediante el acuerdo alcanzado con el Contratista en la ejecución de sus servicios.

De la misma forma, el Subcontratista deberá ser hábil para contratar con el Estado.

Se prohíbe expresamente que el Subcontratista sea inhábil para contratar con el Estado.

9.6.7.- Socios o accionistas principales.

En caso de que una persona jurídica se adjudique la licitación, se dejará constancia en una cláusula del contrato acerca del nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en el formato contenido en el Anexo Nº 4.

9.6.8.- Prohibición de Cesión.

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases y en el contrato definitivo.

Salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

9.6.9.- Vigencia y duración del contrato.

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. Su duración será de 24 meses contados desde el inicio de la ejecución de los servicios.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones impostergables de buen servicio, las partes dejan constancia que el Contratista, a requerimiento expreso del Ministerio, podrá prestar parte de los servicios contratados a partir de la fecha de suscripción del contrato. No obstante, y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9.6.1, de las presentes bases, no procederá pago alguno mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato.

Podrá renovarse por un período de 12 meses, sólo por una vez, previa evaluación de la Contraparte Técnica del Ministerio y con acuerdo del Contratista, el que deberá disponerse por acto administrativo totalmente tramitado que exprese los fundamentos que la hacen procedente.

En caso de hacerse efectiva la renovación, se permitirá aplicar por una única vez un reajuste al valor unitario mensual neto ofertado por las licencias, teniendo como tope máximo el porcentaje de variación positiva que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor en el año inmediatamente anterior.

9.6.10.- Recursos estimados para el financiamiento del contrato.

El presente proceso licitatorio cuenta con recursos estimados para su financiamiento ascendentes a la suma de USD 155.000.- (ciento cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos. En el evento que se utilicen dichos recursos, el contrato respectivo terminará anticipadamente su vigencia, a menos que el Ministerio cuente con disponibilidad presupuestaria para continuar financiando los servicios contratados.

10.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

11.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas;
- Bases Técnicas;
- Consultas, aclaraciones, respuestas y modificaciones si las hubiere;
- Anexos.

II.- BASES TÉCNICAS:

1. SERVICIOS REQUERIDOS.

El Ministerio, en su proceso de constante desarrollo tecnológico, destinado a mejorar las capacidades de sus sitios web en internet y administración de contenidos, requiere contratar un hosting de misión crítica y site de contingencia el cual sea capaz de contener, a lo menos, los siguientes CMS: prontus, wordpress, o similares.

Estos deberán estar alojados en dos Data Center y cada uno de los sitios web replicados, de los cuales uno deberá estar ubicado en territorio nacional y otro datacenter en el extranjero más CDN (content delivery network) para distribución internacional.

El servicio de hosting debe ser especializado, lo que significa a lo menos contar con un especialista 7x24x365 en las plataformas antes nombradas que puedan detectar y solucionar problemas de operación y/o seguridad de la plataforma asociada al servicio, de acuerdo con las condiciones expresadas en las Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en presentes las Bases Técnicas.

1.1 Antecedentes de la Contratación.

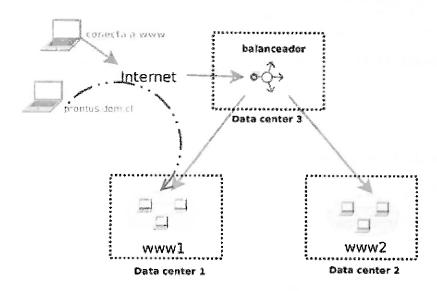
Actualmente el Ministerio, cuenta con un servicio de hosting en el cual se encuentran alojados sus principales sitios web, los cuales están desarrollados en CMS Prontus.

Este servicio es el encargado de dar seguridad, disponibilidad e integridad a todos los sitios web ministeriales, los sitios web se encuentran distribuidos en 2 datacenter en territorio nacional más un tercer datacenter en el extranjero con CDN para la distribución internacional. Todo esto soportado con un balanceador de carga, Firewall de aplicación (WAF), IDS/IPS, firewall perimetrales.

En la actualidad cada uno de los sitios web se encuentra respaldado en todos los datacenter con una sincronización no mayor a 20 minutos. Esto es, en caso de una falla mayor, pueda ponerse en marcha el site de contingencia y continuar con la operación de los sitios.

Cada vez que el editor ingresa al backend y realiza una publicación, esta solicitud se redirige a un servidor en territorio nacional. Luego se actualiza en los diferentes Frontend y esta comunicación, debe ser de forma segura y encriptada.

Esquema de balanceador para sitios web Prontus



En caso de requerir migración, el Contratista deberá designar a un jefe de proyecto, el cual será el responsable de presentar un plan de migración, que debe ser aceptado por la Contraparte Técnica del Ministerio. Resguardando y asegurando que los servicios no presenten problemas una vez migrados.

A continuación, podemos visualizar cada uno de los sitios web con su correspondiente detalle, además del promedio de ataques clasificados según IDS.

Severidad (según IDS)	Eventos		
Críticos	1.201		
Medios	6.431		
Bajo	26.337		
Advertencias	58		

Servicios MinRel	Sites	CP U	RAM [GB]	HD [GB]	Tráfico GB/mes promedi
minrel.gob.cl	Principal/contingencia/balanceador/site usa/cdn	4	8	170	213
acreditaciones.minrel.gob.cl (vpsshared)	Principal/contingencia/balanceador /site usa/cdn	2	2	25	1
mitoyrealidad.cl	Principal/contingencia/balanceador /site usa/cdn	4	2	13	3
chileculture.minrel.gob.cl	Principal/contingencia/balanceador/site usa/cdn	4	2	13	1
(vpsshared)	Principal/contingencia/balanceador /site usa/cdn	4	4	116	1
dirac.minrel.gob.cl	Principal/contingencia/balanceador/site usa/cdn	2	2	42	1
chile.gob.cl	Principal/contingencia/balanceador /site usa/cdn	4	8	110	338
clvacontigo.cl	Principal/contingencia/balanceador /site usa/cdn	2	2	30	BEAT 24
serviciosconsulares.cl	Principal/contingencia/balanceador/site usa/cdn	4	8	80	49
apostilla.cl	Principal/contingencia/balanceador/site usa/cdn	4	1	10	18
chilesomostodos.cl	Principal/contingencia/balanceador/site usa/cdn	4	1	10	1
ChileantelaHaya.cl	Principal/contingencia/balanceador/site usa/cdn	12	4	11	2
chilevacontigo.minrel.gob.cl	Principal/contingencia/balanceador /site usa/cdn	4	1	10	1
votoenelexterior.cl	Principal/contingencia/balanceador /site usa/cdn	4	1	10	1
participacionciudadana.minrel.gob. cl	Principal/contingencia/balanceador /site usa/cdn	4	1	10	2
voyalacopa.cl	Principal/contingencia/balanceador /site usa/cdn	2	1	10	35 ag/9
chilesomostodos.gov.cl	Principal/contingencia/balanceador /site usa/cdn	4	osdile is	10	2014 1
academiadiplomatica.cl	Principal/contingencia/balanceadoo r/cdn	8	16	500	54
Total		58	60	1130	689

Los sitios web se encuentran desarrollados en CMS prontus, soportados por un sistema operativo Debian, el cual contiene bases de datos mysql, además incluye php y apache. A excepción del sitio web de la Academia Diplomática y el sitio de chileantelahaya que están desarrollados en wordpress.

2. OBJETIVOS.

- 2.1.- El Contratista deseablemente deberá contar con 20 años de experiencia y deberá proveer el siguiente servicio:hosting de misión crítica, debe considerar los mismos componentes descritos en la situación actual (punto 1 de las presentes bases) e incluir, site principal y de contingencia, CDN (Content Delivey Network) tanto para backend como para frontend, para la implementación del alojamiento de los siguientes sitios web:
 - minrel.gob.cl
 - acreditaciones.minrel.gob.cl
 - mitoyrealidad.cl
 - <u>chiliculture.minrel.gob.cl</u>
 - chilevacontigo.minrel.gob.cl
 - votoenelexterior.cl
 - participacionciudadana.minrel.gob.cl
 - dirac.qob.cl
 - chile.gob.cl
 - voyalacopa.cl
 - clvacontigo.gob.cl
 - apostilla.qob.cl
 - chilesomostodos.gov.cl
 - serviciosconsulares.gob.cl
 - chileantelahaya.gob.cl
 - academiadiplomatica.cl
- 2.2.- El Contratista deberá realizar la migración (en caso de corresponder) de los sitios señalados en el numeral anterior.
- 2.3.- El Contratista deberá dar soporte técnico de ingeniería en informática, en relación a la administración y operación de la plataforma web $7 \times 24 \times 365$.

3. CARACTERÍSTICAS OPERACIONALES DE LOS PORTALES EN FUNCIONAMIENTO.

- minrel.gob.cl Sitio web con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS), vista móvil, versión en español/inglés, buscador Google integrado, plantillas de Newsletter, plantillas de mailings, accesibilidad y sistema de encuestas.
- acreditaciones.minrel.gob.cl Sitio web del Ministerio que permite la descripción del evento, carga de contenido de documentación a llenar y noticias del mismo evento. Estos sitios cuentan con versión español / ingles, y es administrado con CMS.
 - Sistema de Acreditaciones: Sistema que permite que los asistentes se acrediten a un evento (reuniones, cambio de mando, etc). Este sistema cuenta con versión español/ingles. Este sistema permite imprimir las credenciales.
- **mitoyrealidad.cl** Sitio web con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS), responsive, versión español/inglés y monitoreo redes sociales.
- **chiliculture.minrel.gob.cl** Sitio web con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS), responsive, versión español/frances.
- chilevacontigo.minrel.gob.cl Sitio web con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS), responsive, cuenta con buscador de Consulados, buscador de visas y registro de viajeros.

- votoenelexterior.cl Sitio web con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS), responsive, versión español/inglés y contador regresivo de fecha.
- participacionciudadana.minrel.gob.cl Sitio web con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS) y es responsive. Además, este sitio cuenta con un sistema que administra a consejeros, votaciones y temas a tratar.
- dirac.gov.cl Sitio web con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS). Además, cuenta con una plataforma de administración de concursos.
- chile.gob.cl Multisitios con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS), vista móvil, versión en español/inglés/local-lenguaje, buscador Google integrado, integración con Google Maps, de acuerdo al siguiente detalle:
 - √ 1 sitio web para información de Chile.
 - √ 68 sitios web de Embajadas.
 - √ 111 sitios web de Consulados.
 - √ 10 sitios web de Misiones.
- voyalacopa.cl Sitio web con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS), responsive.
- civacontigo.gob.ci Sitio web con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS), responsive, cuenta con buscador de Consulados, buscador de visas y registro de viajeros.
- apostilla.gob.cl Sitio web con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS), responsive.
- chilesomostodos.gob.cl Sitio web con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS) y es responsive.
- serviciosconsulares.gob.cl Sitio web con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS) y es responsive.
- **chileantelahaya.gob.ci** Sitio web con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS) y es responsive.
- academiadiplomatica.cl Sitio web con administración (backend) separada del sitio de entrega a los visitantes (frontend), cuenta con administrador de contenidos (CMS) Wordpress Diseño responsive en formato parallax. Inclusión de formulario de contacto php por medio de plugins. (forms) Estructuración por medio de visual composer (plugin) Gestión de archivos mediante plugin.

Uso: Difusión de contenido y noticias de la Academia Diplomática. Archivo y categorización de material en pdf, mp3, mp4, epub.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

El alcance de los servicios requeridos y sus especificaciones técnicas, son las siguientes:

A. Hosting de misión crítica, site de contingencia y CDN.

El Contratista deberá proveer de Hosting de Misión Crítica, site de Contingencia y CDN (tanto para backend como frontend) para todos los sitios web del Ministerio. Estos deben estar en dos

datacenters ubicados en el territorio nacional y un tercer datacenter más CDN para distribución internacional.

- ✓ Se requiere un espacio de 1,5 TB para todos los sitios web y cada uno de los sitios deberá estar respaldado en cada uno de los datacenter.
- ✓ Todos los servicios deberán ser monitoreados por el Contratista, con nivel de servicios de misión crítica.
- ✓ El Contratista deberá disponer de personal calificado con al menos 10 años de experiencia en la administración de hosting de alta disponibilidad con conocimientos en CMS prontus, wordpress o similar 7x24x365, en condiciones de hacer frente a cualquier emergencia que afecte la continuidad operacional de la plataforma o del CMS.
- ✓ Datacenter: el Contratista deberá proveer un enlace de al menos un PIT a 1 Gb nacional y 50 Mbps internacional para los datacenter nacionales. Con tráfico ilimitado.
- ✓ Debe proporcionar un balanceador de carga http/https para todos los sitios web el cual soporte certificados SSL
- ✓ Debe proporcionar un firewall de aplicaciones (WAF), para todos los sitios web.
- ✓ Administrar y afinar el rendimiento del sistema operativo y sus actualizaciones, bases de datos y aplicaciones.
- ✓ El Contratista deberá mantener operativo los portales y sistemas con una disponibilidad del 99,7% mensual. Para esto deberá realizar revisiones a la configuración de CMS y reportar cualquier anomalía o posibilidad de mejoras que detecte.
- ✓ Proveer un sistema de alertas inmediatas con envío de SMS, contacto telefónico y correo electrónico ante cualquier baja de servicio, independiente del período de ocurrencia.
- ✓ Proveer visualización vía web, con acceso restringido por usuarios y rangos de direcciones IP para el administrador de contenidos.
- ✓ Ejecutar pruebas de estrés preliminares y someter su solución a las auditorías que el Ministerio estime necesarias.
- Contar con un ambiente de testing o QA, el cual debe contar con las mismas características al de producción en cuanto a versiones de sistemas operativos, bases de datos, cms, etc.
- ✓ Firewalls perimetrales.
- ✓ IPS/IDS con su respectivo monitoreo
- ✓ Asegurar disponibilidad de los servicios según estándar TIER II III (o superior).
- ✓ Servidores: La instalación, configuración de los servidores, sistemas y servicios asociados será realizado íntegramente por el Contratista.
- ✓ Proporcionar direcciones IP exclusivas para los servicios contratados.
- ✓ El Contratista es responsable de mantener la infraestructura ofertada por el período que dure el contrato. Cualquier migración o modificación de la infraestructura utilizada para la provisión del servicio de hosting de los portales deberá ser validada y aprobada previamente por la Contraparte Técnica.

NUEVOS SITIOS.

En caso de que el Mnisterio requiera un nuevo sitio web, el Contratista deberá generar todas las configuraciones necesarias y compra de certificados SSL en un plazo no superior a 5 días hábiles de realizada la solicitud. El costo del certificado SSL deberá ser incluido en la factura del mes que se realiza el trabajo o en la posterior.

En el caso que este certificado caduque antes del término del contrato y el Ministerio requerirá al Contratista adquirir la renovación, el costo del certificado SSL deberá ser incluido en la factura del mes que se realiza el trabajo o en la posterior.

B. MIGRACIÓN DE CONTENIDOS.

El Contratista deberá, si corresponde, migrar a su cargo todos los sitios web del Ministerio y mientras se realiza la migración, deberá hacerse cargo de mantener la actual disponibilidad de los sitios de forma que estos deben estar siempre operativos.

El Contratista tendrá un plazo máximo de 14 días corridos, lo que no puedo superar el 2 de septiembre del 2020, posterior a la suscripción del contrato para migrar los portales al nuevo hosting. La migración debe incluir al menos los siguientes ítems.

- ✓ Plan de migración.
- ✓ Nombre y teléfono del Jefe de proyecto.

C. SERVICIO DE SOPORTE.

Cuando se presente una falla mayor en la operación, disponibilidad y/o seguridad de los portales y sistemas contratados, el Contratista deberá realizar un diagnóstico, definir los cursos de acción a seguir y solucionar la falla. En caso de no poder superar la falla se aplicará lo siguiente:

Durante este tiempo de mantención, se deberá activar el plan de contingencia y activar los servicios del datacenter complementario a partir de los últimos respaldos disponibles. En caso que un sistema no esté disponible, inmediatamente el Contratista deberá contactarse con la Contraparte Técnica del Ministerio para publicar una página, previamente preparada y diseñada, con un mensaje claro sobre el estado del servicio.

Ante una falla menor que impida la operación normal del portal, el Contratista deberá localizar y corregir la falla, con el objeto de restaurar su funcionamiento, además de realizar una evaluación integral de la misma. Esta acción se entenderá como mantención correctiva.

Cualquier falla, una vez solucionada debe contar con un informe técnico por parte del Contratista que al menos contenga la descripción del origen de la falla y la solución de la misma.

El Contratista deberá entregar al Ministerio los datos (nombre, correo electrónico y número de teléfono móvil) del encargado del soporte, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de entrada en vigencia del contrato.

C.1.- Tipos de fallas.

Se entenderá por una falla menor, cualquier problema en el funcionamiento de los portales tanto en su uso como a nivel de CMS o la no disponibilidad de ambiente QA para la publicación de nuevos contenidos.

Se define como falla mayor todos los incidentes de seguridad, independientes del impacto que tengan sobre el sistema. Además, cualquier problema que genere la indisponibilidad de los sitios web.

C.2.- Plazos de respuesta y solución.

El plazo para entregar el primer diagnóstico, luego de ser informada una falla en el portal o sistema, no debe ser superior a 1 hora.

El plazo máximo para superar una falla menor, no debe superar las 8 horas a contar del momento de ser informada por la Contraparte Técnica del Ministerio al Contratista.

El plazo máximo para superar una falla mayor, no debe superar las 4 horas, a contar del momento de ser informada por la Contraparte Técnica del Ministerio al Contratista.

C.3.- Sistema de gestión de incidencias.

El Contratista deberá disponer de un sistema de gestión de incidencias vía web, para el ingreso formal de solicitudes técnicas y poder revisar su estado. Además, se deberá elaborar un reporte de todo lo solicitado por mes, de manera que se pueda medir y cuantificar el cumplimiento de los niveles de servicio comprometido. Adicionalmente, el Contratista deberá disponer de un número telefónico o teléfono móvil del jefe o responsable final del proyecto para escalamiento de problemas. Las solicitudes telefónicas o por correo electrónico deberán ser ingresadas al sistema de solicitudes por parte del Contratista.

El reporte debe contener a lo menos la siguiente información:

- ✓ Fecha y hora del informe de falla.
- ✓ Descripción de la falla informada.
- ✓ Estado de solución.
- ✓ Fecha y hora de la solución.
- ✓ Elemento fallado.
- ✓ Descripción de la solución.

Período de atención: El período de atención debe ser 7x24x365, mientras esté vigente el contrato. Este centro deberá resolver y dar soluciones al personal del Ministerio.

C.4.- Disponibilidad del Servicio.

La disponibilidad de cada servicio debe ser del 99,7% (o aquella que corresponda según el Tier ofertado).

La disponibilidad de los sitios web del Ministerio se medirá en función de la incapacidad de utilizar los servicios contratados o acceder adecuadamente a los contenidos publicados, siempre y cuando sea problema del hosting.

Adicionalmente, se considera como indisponibilidad del sitio el tiempo que transcurra desde la ocurrencia de un acceso a cualquiera de los componentes de la solución provista o la publicación de contenido por personal no autorizado (intrusión), la identificación de la vulnerabilidad explotada y la resolución definitiva del problema.

El Contratista deberá detallar el mecanismo y procedimiento para medir la disponibilidad del servicio facilitando a la Contraparte Técnica del Ministerio los reportes de incidencias en caso de que ocurra una baja de los servicios, ya sea programada o no.

D. MANTENCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

El Contratista debe instalar, configurar y administrar los servidores, así como las bases de datos, para lo cual se requieren capacidades y competencias técnicas comprobadas de un especialista con al menos 10 años de experiencia en la administración de servidores Unix y conocimientos en CMS prontus, wordpress y/o similar.

Los servidores de administración y operación necesarios son:

- ✓ SERVIDORES.
- a. Actualización del sistema y servicios con las últimas versiones estables y seguras las cuales estén declaradas y disponibles por el fabricante en su sitio web.
- b. Configuración de servidor en red.
- c. Respaldos mensuales de configuraciones.
- d. Habilitación y puesta en marcha del cluster.
- h. Gestión de contingencias y reemplazos.
 - ✓ RED.
- a. Monitoreo y sistemas de alerta.
- b. Administración de políticas y de seguridad.
 - ✓ APLICACIONES WEB.
- a. Pruebas de funcionamiento.
- b. Respaldos mensuales, diarios y semanales
- c. Generación de informe de entrega.
- d. Registro y generación de estadísticas de acceso.
 - ✓ BASES DE DATOS.
- a. Administrar los servicios de bases de datos.
- b. Optimización y tunning de la base de datos.
- c. Respaldos diarios de bases de datos (automático).
- d. Respaldos diarios de aplicaciones y sitios (automático).
 - ✓ GENERAL.
- a. Confección y entrega de reportes técnicos.
- b. Gestión y reporte de incidencias.
- c. Habilitación y configuración de un servicio de archivos.

Por mantenimiento y en caso de trabajos programados por parte del Contratista que requieran un corte del servicio, deberán ser comunicados por escrito a la Contraparte Técnica del Ministerio con un mínimo de 72 horas corridas de antelación. El horario en que se realizarán los trabajos se decidirá de común acuerdo entre ambas partes, de forma que se minimice el impacto de los usuarios.

El servicio debe incluir el mantenimiento de la plataforma del datacenter y servidores, en condiciones de total funcionamiento de las actualizaciones que en cada momento el Contratista pueda realizar en el producto (actualizaciones), así como cualquier otra modificación o cambios en la plataforma de hosting, que el Contratista pueda poner a disposición general de los usuarios durante la vigencia del servicio contratado.

El servicio de mantención del producto, al menos debe considerar las siguientes condiciones:

- ✓ Incluir accesos a parches y/o actualizaciones e incluir "fixes" (reparaciones) en futuras versiones o condiciones funcionales que se detecten, e impliquen mantención del producto.
- ✓ No se aceptará la utilización de elementos de software o hardware sin soporte, End of Life (EOL). Por lo anterior, cualquier componente que se aproxime a su EOL debe ser reemplazado o actualizado a lo menos 30 días antes de esa fecha, previa coordinación con la Contraparte Técnica del Ministerio.

El Contratista será responsable de mantener todos los componentes de software de la solución operando en forma actualizada y con todos sus parches de seguridad al día, además de mantener vigentes los certificados de seguridad SSL y en caso de requerir nuevos o renovaciones, deberá realizar su compra e instalación. Desde el momento en que alguno de los

proveedores de software de la plataforma libere una actualización de seguridad, el Contratista tendrá un plazo máximo de 72 horas corridas para informar de la situación a la Contraparte Técnica del Ministerio y proponer el procedimiento para su implementación, el cual será coordinado con la misma.

El Contratista deberá actualizar los softwares instalados en las plataformas que alojen servicios de Ministerio. Cada actualización de software o componente del sistema debe considerar la migración de contenido, la cual será de responsabilidad del Contratista y esto no debe afectar la disponibilidad del sitio o aplicación. Asimismo, la Contraparte Técnica del Ministerio podrá solicitar la habilitación de versiones específicas de los softwares para verificar la compatibilidad.

El Contratista debe considerar que el Ministerio podrá en cualquier momento a través de una consultoría, auditar la seguridad informática, para verificar la solución técnica implementando y comprobando que se ajuste a la propuesta presentada. Además, trabajará en evaluar aspectos de seguridad de la información y posibles vulnerabilidades pudiendo hacer propuestas que deberán ser implementadas por el Contratista.

El Contratista podrá proponer, en el marco de los servicios requeridos, sistemas de vigilancia permanentes.

El Contratista debe proveer de un ambiente de prueba para de validación de sistemas antes del paso a producción con la correspondiente coordinación de la Contraparte Técnica del Ministerio. Este ambiente debe tener iguales características técnicas que el ambiente de producción (versiones de software, etc.) de manera de poder realizar pruebas reales.

E. NORMATIVA APLICABLE.

Se requiere que el Datacenter de cumplimiento a la siguiente normativa:

- ✓ Ley 19.628 Protección de la vida privada
- ✓ D.S. Nº 77 Min. Secretaría General de Gobierno: aprueba norma Técnica sobre eficiencia de las Comunicaciones Electrónicas
- ✓ D.S. Nº 83 Min. Secretaría General de Gobierno: aprueba norma Técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de documentos electrónicos.
- ✓ D.S. Nº 93 Min. Secretaría General de Gobierno: aprueba norma Técnica para adopción de medidas destinadas a minimizar los efectos perjudiciales de los mensajes electrónicos no solicitados y recibidos en las casillas electrónicas de los órganos de la Administración del Estado y sus funcionarios.
- ✓ Recomendaciones incluidas en la Guía Web del Gobierno de Chile, según se encuentra publicado en http://www.guiadigital.gob.cl
- \checkmark Datacenter que cumpla deseablemente con las especificaciones TIER II -III (o superior).
- ✓ Incluir en procesos del Datacenter buenas prácticas que menciona ITIL en la administración de TI.
- ✓ Cumplimiento deseable de las especificaciones de la norma ISO-27001.

F. Responsabilidad Extracontractual.

La responsabilidad extracontractual que pudiera derivarse de hechos o actos del personal del Contratista será siempre del Contratista y en ningún caso afectará al Ministerio.

Asimismo, será de cargo del Contratista los daños y pérdidas atribuibles a conductas deficientes, negligentes o culpables de su personal, incluyendo los perjuicios causados por equipos o por sus trabajadores, debiendo asumir la responsabilidad que le corresponda por cualquier efecto derivado de la ejecución de los servicios materia del contrato y que le sean imputables.

G. Confidencialidad.

El Contratista se somete a las políticas de seguridad del Ministerio y no podrá difundir a terceros información sobre los trabajos realizados con éste. Asimismo, toda la información que proporcione el Ministerio al Contratista será considerada como Información Confidencial, aun cuando no se indique dicha calidad mediante una leyenda escrita o en forma verbal, salvo las siguientes excepciones:

- a) Aquella información que sea pública o llegue a estar disponible para el público, sin que medie incumplimiento por parte del Contratista, sus Representantes y empleados o terceros por quienes responde el mismo según este instrumento.
- b) Aquella información que haya sido entregada al Contratista o sus representantes por un tercero que tenga el derecho legal a entregarla y a hacer uso de ella.
- c) Aquella información que sea desarrollada por el Contratista en forma independiente de cualquier entrega de Información Confidencial, protegida de acuerdo con este instrumento.
- d) Aquella información que el Contratista sea obligado a entregar en un proceso judicial o administrativo, o aquella que deba ser entregada en virtud de un requerimiento legal. Sin embargo, en este caso, el Contratista, se obliga a comunicar de inmediato esta circunstancia al Ministerio, a fin de que éste pueda ejercer las acciones legales necesarias para prevenir dicha divulgación.

Por otra parte, se deja expresa constancia que la obligación de confidencialidad antes estipulada, y con iguales características, se extiende al contenido del presente instrumento.

El no cumplimiento de esta cláusula de confidencialidad implicará sanciones y acciones legales en contra del Contratista.

H. Propiedad de los Productos.

El Ministerio tendrá la propiedad sobre todos los productos que se elaboren con ocasión del cumplimiento de las presentes bases, siendo titular de todos los derechos que la ley de propiedad intelectual e industrial y otras leyes reconozcan al efecto.

Por consiguiente, en virtud del contrato, el Contratista cederá todos los derechos de los productos que se elabore con ocasión del cumplimiento de las presentes bases al Ministerio y además serán de su uso exclusivo, perpetuo e irrevocable, ya sea por sí o por terceros, en territorio nacional y/o extranjero, en cualquier forma, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 17.336 sobre Propiedad Intelectual.

De este modo, en caso de finalizar el contrato, el Contratista deberá entregar al nuevo proveedor la información completa e íntegra de los proyectos creados e implementados, para permitir su adecuada migración.

III.- ANEXOS:

ANEXO Nº 1-A DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

	<u>DECLARACIÓN JURADA</u>
En Santia cédula de	ago de Chile, a de de 2020, don / doña:, e identidad N°, declara bajo juramento que:
I. Conford	me a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.886:
alguno d segundo Bases Ge	es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y tampoco tiene respecto de e los directivos, la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y grado de afinidad inclusive, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de prerales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el de 2001.
que form de cónyu dichos fu sean acc represent	tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las en parte funcionarios directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad ge, hijo, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de ncionarios; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas ionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que sen el 10% o más del capital, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de merales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el de 2001.
3) No trabajado	o ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del r o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.
sentencia	se le ha impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. e "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.
	e to the start of
	Firma
	I II II II II
	ANEXO Nº 1-B DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA
Average	
En Santiago	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA DECLARACION JURADA de Chile, a de de 2020, don / doña
cédula de i	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA DECLARACION JURADA
cédula de i	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA DECLARACION JURADA o de Chile, a de
I. Conforme 1) La directivo (a hasta el ter una socieda sociedad ar según lo de	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA DECLARACION JURADA o de Chile, a de de 2020, don / doña, dentidad N°, representante legal de, RUT:, viene en declarar que:
I. Conforme 1) La directivo (a hasta el ter una socieda sociedad ar según lo de Administrac . 2) La	DECLARACIÓN JURADA DECLARACION JURADA DECLAR
I. Conforme 1) La directivo (a hasta el ter una sociedad ar según lo de Administración de la fundamenta anteriores con II. A la er Administración de la fundamenta anteriores con la la eradministración de la la la eradministración de la la eradministración de la la eradministración de la la la eradministración de la la la eradministración de la era	DECLARACIÓN JURADA DECLARACION JURADA Declaración de Chile, a de de de 2020, don / doña, representante legal de, RUT: dentidad N°, viene en declarar que: e a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.886: entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo o pariente cer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni tampoco ad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una ónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital escrito en el artículo en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la ión del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001. entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos les del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los los años. Intidad que representa no se le ha impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la lón del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra ulo 3 del D.L. N°211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los
I. Conforme 1) La directivo (a hasta el ter una sociedad ar según lo de Administración de la fundamenta anteriores con la la er Administración del artíc	DECLARACIÓN JURADA DECLARACION JURADA Declaración de Chile, a de de de 2020, don / doña, representante legal de, RUT: dentidad N°, viene en declarar que: e a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.886: entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo o pariente cer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni tampoco ad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una ónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital escrito en el artículo en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la ión del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001. entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos les del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los los años. Intidad que representa no se le ha impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la lón del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra ulo 3 del D.L. N°211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los

ANEXO Nº 2

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Etapas	Plazos			
de many and the second	Fecha	Hora		
Fecha de Publicación de las Bases de Licitación	(1)	XX		
Fecha de Inicio de Preguntas	(2)	XX		
Fecha límite de inscripción a Reunión Informativa (Facultativa)	20-07-2020	11:00		
Fecha de Reunión Informativa. (Facultativa)	21-07-2020	11:00		
Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas	22-07-2020	11:00		
Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas	27-07-2020	12:00		
Fecha de Presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta (Obligatoria)	31-07-2020 (3)	12:00		
Vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta (Obligatoria)	30-10-2020	XX		
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	31-07-2020 (3)	12:00		
Fecha de Apertura (Técnica y Económica)	31-07-2020 (3)	12:01		
Evaluación Técnica y Económica	10 días hábiles (4)	XX		
Adjudicación	14-08-2020 (4)			
Consultas a la adjudicación	19-08-2020 (5)			
Fecha de Presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	10 días hábiles contados desde la notificación del Acto de Adjudicación	××		
Firma de Contrato	30 días corridos (5)	XX		

NOTAS:

- (1): El día 1 será el día de publicación de las Bases en el portal www.mercadopublico.cl.
- (2): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.
- (3): Este plazo será ampliado automáticamente en 2 días hábiles, en caso de recibir 2 o menos propuestas.
- (4): Estos plazos se cuentan desde el cierre de la recepción de ofertas.
- (5): Este plazo se cuenta desde la notificación en el portal de la resolución de adjudicación.
- (*): En caso que el plazo de cierre para la recepción de las Ofertas venciere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará a las 15:00 horas del mismo día.
- (**): En caso de que el vencimiento de cualquier plazo (distinto al del cierre de recepción de ofertas) cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a la misma hora dispuesta para el plazo original.

ANEXO Nº 3-A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En Santiago de Chile, a
<u>SI</u> registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
<u>NO</u> registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
(Marcar con una X la opción escogida).
Firma
ANEXO Nº 3-B
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA
En Santiago de Chile, a
La entidad que representa SI registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
La entidad que representa NO registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
(Marcar con una X la opción escogida).
Firma

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En s	Santiago de Chile, a de	••••••	
N°	, representante legal	de	cédula de identidad , RUT:
	, viene en declarar bajo ju		
La er	ntidad que representa tiene los siguientes socio	os y accionistas princip	ales:
Nº	Nombre completo o razón social	RUT	Participación (%)
1			
2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
3	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		
4			
5	The state of the s		
6			
7			
8			
encu Estad Perso Cohe encu	Al momento de presentación entra con prohibición perpetua o temporal pado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 20. ponas Jurídicas en los Delitos de Lavado de A	ara celebrar actos y co 393, que establece la ctivos, Financiamiento de la oferta, la enti- ara celebrar actos y co 393, que establece la	ontratos con organismos del Responsabilidad Penal de las del Terrorismo y Delitos de dad que representa <u>NO</u> se ontratos con organismos del Responsabilidad Penal de las
(Marc	car con una X la opción escogida).		
	Fir	ma	

ANEXO Nº 5

EXPERENCIA DEL OFERENTE (*)(**)

Acompaña certificado que acredite la calidad del servicio prestado (SI/NO)										
Empresa o institución										
Fecha en que se prestó el servicio (desde y hasta)										
Servicio prestado										
° 2	1	2	3	4	ro.	9	7	œ	6	10

(*) Para efectos de la evaluación, se considerarán las experiencias que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

certificado de acuerdo al formato contenido en el Anexo Nº 5-A, en el que el mandante del servicio informado certifica los servicios e indica la fecha de admitirá superposición de experiencias, vale decir que una experiencia sea en el mismo periodo que otra. En dicho caso se considerará la experiencia prestación de los servicios; 4.- Se contarán años completos, no tomándose en consideración fracciones de meses, ni sumatorias de éstas; 5.- No se más prolongada, descartando la otra experiencia; 6.- Sólo se considerarán un máximo de 10 experiencias por Oferente. En caso de indicarse más, sólo Ministerio se reserva la facultad de corroborar la información indicada en el Anexo 5 y Anexo 5-A, no siendo considerada la experiencia que no sea 1. Que la información en cada línea del Anexo "Experiencia del Oferente" esté íntegramente completada.; 2. Que se traten de servicios de hosting, que se hayan prestado a partir del año 1998 en adelante; 3.- Que cada uno de los servicios incorporados en el Anexo Nº 5 <u>se acredite por medio del</u> se considerarán las 10 primeras; 7.- Se considerarán las experiencias prestadas tanto en la administración pública, como en el sector privado. El reconocida por el mandante de los servicios que acreditó la experiencia en el Anexo 5-A. (**) La oferta que no cumpla con los requisitos antes indicados, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la línea respectiva del formato contenido en el anexo, según sea el caso.

ANEXO Nº 5-A

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (*) (**) (***)

I.- Antecedentes

Nombre proveedor postulante a licitación:

Empresa o institución mandante que entrega certificado:

II.- Datos del contrato

Servicio prestado:

Fechas:

Fecha de término de prestación de los servicios
Servicios

^{*}Servicios de hosting prestados desde el año 1998 en adelante.

III.- Datos de la persona que extiende el certificado

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Correo electrónico:

Firma y timbre

^{*}Para cada servicio informado en cada línea del Anexo Nº 5, se debe presentar un certificado distinto.

^{**}El certificado que no contemple todos los campos, se entenderá como no presentado, por tanto, no se considerará para la evaluación.

^{***}Por la contingencia sanitaria, el timbre requerido en el presente certificado se exigirá sólo en la medida de lo posible.

Oferente adjunta certificación vigente de datacenter como Tier II o superior, emitida por Uptime Insitute.	Sí No
Oferente adjunta certificación vigente de datacenter como Tier III, emitida por Uptime Insitute.	SíNo
Oferente adjunta certificación vigente de datacenter como Tier IV, emitida por Uptime Insitute.	Sí No

La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o en parte, se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación.

ANEXO Nº 7

"CERTIFICACIONES ISO"

Adjunta Certificados vigentes en las Normas ISO 9001 y / o 27000	Marque con una X, la opción que corresponda.
El Oferente presenta certificación vigente en ambas normas ISO.	
El Oferente presenta certificación vigente en sólo una de las normas ISO requeridas.	
El Oferente no presenta certificación en las normas ISO requeridas.	es talian mundu n As harringn mas u

La Oferta que no presente la certificación, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.

ANEXO Nº 8

OFERTA ECONÓMICA

Servicio mensual de hosting	Valor mensual neto en USD (dólares de los Estados Unidos de América)
Valor Neto	

NOTA: La Oferta que no presente integramente la respectiva información o que la modifique en todo o parte, <u>será</u> declarada económicamente inadmisible quedando excluida del proceso de licitación.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO(S)

JOSÉ AVARIA GARIBALDI Director General Administrativo